



## **PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA**

**Objetivo:** Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1,000 días de vida a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

**Metas:** conducir a una dieta nutritiva y saludable para madres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niños menores de 2 años de vida, que contribuya al desarrollo sano.

**Presupuesto:** \$ 64, 954,968.12 mx. (Sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 12/100 M.N.)

**Reglas de operación:** Publicadas en el diario oficial del estado de Jalisco, se actualizan cada año, se encuentran en el siguiente enlace:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-30-21-vii.pdf>

### **Requisitos para ser beneficiario:**

1. Copia de CURP de beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad, o copia de Acta de nacimiento que incluya la CURP.
2. Copia de la cartilla "1,000 días" (preferentemente), expedida por el centro de salud, en caso de contar con esta presentar otra cartilla, certificado o constancia médica emitida por alguna institución pública o privada.
3. Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses de emisión.
4. Copia de INE, IFE o pasaporte vigentes.
5. Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).
6. CURP del hijo en el caso de las mujeres en periodo de lactancia, a fin de comprobar su edad no mayor a dos años, o en su caso una constancia que acredite que la madre está lactando.
7. Copia de identificación de otro responsable autorizado para recoger la dotación de despensa.
8. Carta compromiso firmada por beneficiaria mayor de edad, madre, padre o tutor de beneficiarios menores de edad.
9. Formato de seguimiento en mujeres embarazadas, únicamente en caso en donde la mujer no cuente con servicios médicos públicos o privados.



10. En el caso de beneficiarios entre uno y dos años de edad, presentar constancia de peso y talla o certificado médico emitido por institución pública o privada, con número de cédula profesional del médico nutriólogo que la emite.

**Trámites y formatos para ser beneficiarios**

Población interesada deberán presentarse y solicitar el trámite correspondiente para proceder a la inscripción para el programa alimentario.

**Entidad pública ejecutora:** Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo.

**Responsable directo:** L.N. Teresa Zarate Cantor

**Número de personal que aplica el programa:** 1

**Costo de operación del programa:** N/A

**Padrón de beneficiarios:** (Entregado por correo)

**Medición de avances de la ejecución del gasto:** N/A

**Metodología empleada:** N/A